

La Resolución No. 064/03-09-96 crea la Dirección de Asesoría Legal

- Órgano de asesoría de la Comisión, de la cual depende directamente.
- Encargado de asistir y apoyar legalmente a la Comisión, a las diferentes Superintendencias y las diversas unidades de la CNBS.
- Funciones y Actividades de la Dirección:

1 Emitir dictámenes y opiniones legales.

2 Preparar proyectos de resolución.

3 Analizar documentos y escritos presentados por los apoderados legales.

4 Atender los aspectos legales que sean competencia de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros o que tengan relación con ella.

5 Analizar, evaluar, informar o dictaminar sobre las reclamaciones o quejas que presenten los usuarios de los servicios prestados por las instituciones supervisadas y preparar el proyecto de resolución sobre dichas reclamaciones.

6 Representar a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en cualquier trámite ante los Juzgados y Tribunales, Instituciones del Estado presentado demandas, contestaciones, escritos de tramites, recursos legales y otros.

7 Analizar, evaluar, defender y atender los procesos legales en los que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros sea parte, como demandante o demandada directamente, así como supervisar el desarrollo de los procesos y mantener debidamente informados a los niveles superiores de la Comisión sobre el desarrollo de los mismos.

8 Atender y procesar las ordenes judiciales que deban ser cumplidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

9 Analizar, evaluar, informar o dictaminar sobre los recursos de reposición interpuestos por las instituciones supervisadas o los particulares contra

resoluciones emitidas por la Comisión y preparar proyecto de resolución sobre dichos recursos.

10 Analizar, evaluar y emitir opinión legal y dictamen sobre proyectos de reglamento, circulares, instructivos, normas y proyectos de normas referentes a las actividades de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en relación con las instituciones supervisadas.

11 Por delegación de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros integrar el Comité de Compras de Bienes, Suministros y Servicios de la CNBS para el análisis y evaluación de todas las ofertas en los procesos de selección de contratistas, compras de bienes y suministros.

12 Asistir a las reuniones periódicas de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y de la Gerencia de Estudios.